



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11876

Martes 14 de Enero de 2014

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1493, 1850, 1897, 1960, 1987, 1990 y 2023 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 1189 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 635, 636, XIII-704 a XIII-719, XIII-723 a XIII-728, XIII-730 a
XIII-761 5-11
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-542 a XXI-546 11
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2013 - Res. Nº XIV-09 11-12
Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Nº 146 12
Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Nº XVII-67 12
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-71 12
Secretaría de Trabajo
Delegación Puerto Madryn
Año 2013 - Res. Nº 1532 12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-216 y V-172 12-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques
Año 2013 - Disp. Nº 198, 208 y 211 13-14
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2013 - Disp. Nº 152 14

DICTAMEN

Tribunal de Cuentas
Año 2013 - Dictamen Nº 192 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1493

24-10-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Nomenclador de Cargos aprobado por Decreto N° 1330/81, en el Agrupamiento Personal Técnico Administrativo el cargo Operador de Sistema de Información Territorial y Teledetección «A», «B» y «C» asignándole el Código 3-204 Clase I, el Código 3-205, Clase II y el Código 3-206 Clase III respectivamente, cuya descripción, características y requisitos serán los determinados en los Anexos Nros. I, II y III que forman parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° I

Cargo: OPERADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN «A» Código 3-204-I
Agrupamiento 3 PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Clase I

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo la conducción de equipos de personal para la ejecución de tareas inherentes a Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, desde la propuesta, planificación y programación de actividades, ejecución de todas sus etapas, presentación y evaluación de resultados.

Participar en todas las etapas de proyectos de Sistemas de Información Geográfica, incluyendo planificación, desarrollo, ejecución y mantenimiento con alcances a: planificación y redacción de propuestas, definición de objetivos, metas y cronogramas, ejecución de actividades, presentación de resultados, seguimiento, control, cumplimiento de estándares y evaluación de calidad.-

Colaborar en la planificación, ejecución y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica del organismo al que pertenece, en su relación con otros organismos, con usuarios y con la sociedad.

Evaluar la idoneidad y eficiencia del personal de sus unidades de trabajo.

Proponer la formación y perfeccionamiento del personal de las unidades a su cargo.

Determinar las necesidades de equipamiento, programas y de personal.

Participar en Congresos, Simposios, Conferencias, Seminarios, Talleres, Reuniones, etc., de su especialidad, a fin de mantener la formación necesaria para proponer la optimización de los servicios a prestar en el contexto de los avances en tecnología y en nuevas tendencias en materia de información geoespacial.

REQUISITOS:

Instrucción: Terciario Completo.
Título Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección u otro de idoneidad equivalente.-

ANEXO N° II

Cargo: OPERADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN «B» Código 3-205-II

Agrupamiento 3 PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Clase II

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo directivas generales pero con cierto grado de autonomía en las decisiones tareas inherentes a Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, desde la propuesta, planificación y programación de actividades, ejecución de todas sus etapas, presentación y evaluación de resultados.

Participar en todas las etapas de proyectos de Sistemas de Información Geográfica, incluyendo planificación, desarrollo, ejecución y mantenimiento, con alcance a: planificación y redacción de propuestas, definición de objetivos, metas y cronogramas, ejecución de actividades, presentación de resultados, seguimiento, control, cumplimiento de estándares y evaluación de calidad.

Colaborar en la planificación, ejecución y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica del organismo al que pertenece, en su relación con otros organismos, con usuarios y con la sociedad.

Proponer necesidades de equipamiento, programas y de personal.

Participar en eventos de capacitación de su especialidad, a fin de mantener la formación necesaria para proponer la optimización de servicios a prestar en el contexto de los avances tecnológicos y en nuevas tendencias en materia de información geoespacial.

REQUISITOS:

Instrucción: Terciario Completo.
Título Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección u otro de idoneidad equivalente.-

ANEXO N° III

Cargo: OPERADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN «C» Código 3-206-III

Agrupamiento 3 PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Clase III

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo directivas generales, tareas inherentes a Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, desde la propuesta, planificación y programación de actividades, ejecución de todas sus etapas, presentación y evaluación de resultados.

Participar en todas las etapas de proyectos de Sistemas de Información Geográfica, incluyendo planifica-

ción, desarrollo, ejecución y mantenimiento con alcances a: planificación y redacción de propuestas, definición de objetivos, metas y cronogramas, ejecución de actividades, presentación de resultados, seguimiento, control, cumplimiento de estándares y evaluación de calidad.-Colaborar en la planificación, ejecución y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica del organismo al que pertenece, en su relación con otros organismos, con usuarios y con la sociedad. Participar en materia de información geoespacial.

REQUISITOS:

Instrucción: Terciario Completo.

Título Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección u otro de idoneidad equivalente.-

Dto. N° 1850**09-12-13**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Provincial la Jornada de Capacitación denominada «MUJERES DE ORGANIZACIONES DE BASE EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, CON ÉNFASIS EN EL DERECHO A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA» a realizarse los días 09, 10 y 11 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. N° 1897**18-12-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 18 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por la Señora Tiziana María CERUTTI (M.I. N° 18.708.175 - Clase 1964) al cargo de Director Protección Forestal, dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, designado mediante Decreto N° 1748/12.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 19 de diciembre de 2013 al Señor Belarmino del Carmen ALVAREZ, (M.I. N° 18.189.338 - Clase 1967) en el cargo de Director Protección Forestal, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo Jefe de Operaciones - Agrupamiento Combatiente -Nivel I - Ley XIX N° 48 - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la jurisdicción: 67-Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 - Programa: 16 - Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo Forestal Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1960**23-12-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 15, S.A.F 15 - SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1987**27-12-13**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1493/13 el que quedara redactado conforme al Artículo 1° del presente Decreto:

«Artículo 1°.- Incorpórase al Nomenclador de Cargos aprobado por Decreto N° 1330/81, en el Agrupamiento Personal Profesional el cargo Operador de Sistema de Información Territorial y Teledetección «A», «B» y «C» asignándole el Código 4-170 - Clase I, Código 4-171 - Clase II y Código 4-172 - Clase III respectivamente, cuya descripción, características y requisitos serán los determinados en los Anexos Nros. I, II y III que forman parte integrante del presente Decreto.-»

ANEXO N° I

Cargo: OPERADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN «A» Código 4-170-I Agrupamiento 4 PERSONAL PROFESIONAL Clase I

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo la conducción de equipos de personal para la ejecución de tareas inherentes a Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, desde la propuesta, planificación y programación de actividades, ejecución de todas sus etapas, presentación y evaluación de resultados.

Participar en todas las etapas de proyectos de Sistemas de Información Geográfica, incluyendo planificación, desarrollo, ejecución y mantenimiento con alcances a: planificación y redacción de propuestas, definición de objetivos, metas y cronogramas, ejecución de actividades, presentación de resultados, seguimiento, control, cumplimiento de estándares y evaluación de calidad.-

Colaborar en la planificación, ejecución y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica del organismo al que pertenece, en su relación con otros organismos, con usuarios y con la sociedad.

Evaluar la idoneidad y eficiencia del personal de sus unidades de trabajo.

Proponer la formación y perfeccionamiento del personal de las unidades a su cargo.

Determinar las necesidades de equipamiento, programas y de personal.

Participar en Congresos, Simposios, Conferencias, Seminarios, Talleres, Reuniones, etc., de su especialidad, a fin de mantener la formación necesaria para proponer la optimización de los servicios a prestar en el contexto de los avances en tecnología y en nuevas tendencias en materia de información geoespacial.

REQUISITOS:

Instrucción: Terciario Completo

Título Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección u otro de idoneidad equivalente.-

ANEXO N° II

Cargo: OPERADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN «B Código 4-171-II
Agrupamiento 4 PERSONAL PROFESIONAL Clase II

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo directivas generales pero con cierto grado de autonomía en las decisiones tareas inherentes a Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, desde la propuesta, planificación y programación de actividades, ejecución de todas sus etapas, presentación y evaluación de resultados.

Participar en todas las etapas de proyectos de Sistemas de Información Geográfica, incluyendo planificación, desarrollo, ejecución y mantenimiento, con alcance a: planificación y redacción de propuestas, definición de objetivos, metas y cronogramas, ejecución de actividades, presentación de resultados, seguimiento, control, cumplimiento de estándares y evaluación de calidad.

Colaborar en la planificación, ejecución y mantenimiento de Sistemas de información Geográfica del organismo al que pertenece, en su relación con otros organismos, con usuarios y con la sociedad.

Proponer necesidades de equipamiento, programas y de personal.

Participar en eventos de capacitación de su especialidad, a fin de mantener la formación necesaria para proponer la optimización de servicios a prestar en el contexto de los avances tecnológicos y en nuevas tendencias en materia de información geoespacial.

REQUISITOS:

Instrucción: Terciario Completo

Título Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección u otro de idoneidad equivalente.-

ANEXO N° III

Cargo: OPERADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN «C» Código 4-172-III
Agrupamiento 4 PERSONAL PROFESIONAL Clase III

DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo directivas generales, tareas inherentes a Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, desde la propuesta, planificación y programación de actividades, ejecución de todas sus etapas, presentación y evaluación de resultados.

Participar en todas las etapas de proyectos de Sistemas de Información Geográfica, incluyendo planificación, desarrollo, ejecución y mantenimiento con alcances a: planificación y redacción de propuestas, definición de objetivos, metas y cronogramas, ejecución de actividades, presenta-

ción de resultados, seguimiento, control, cumplimiento de estándares y evaluación de calidad.- Colaborar en la planificación, ejecución y mantenimiento de Sistemas de información Geográfica del organismo al que pertenece, en su relación con otros organismos, con usuarios y con la sociedad. Participar en materia de información geoespacial.

REQUISITOS:

Instrucción: Terciario Completo

Título Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección u otro de idoneidad equivalente.-

Dto. N° 1990**27-12-13**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el Expediente N° 5874 - SIPySP-2013.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de de Comodoro Rivadavia la ejecución de la Obra: «DESARME, TRASLADO, ARMADO, MONTAJE y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TRANSFORMADOR PARA LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA EL COIHUE» por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 2.300.000) más IVA.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 910.000), se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 -Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 20 - Obra 003 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 -Subparcial 01 - Finalidad 1 - Función 11 - Ejercicio 2013; y la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000), se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 20 - Obra 003 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 3 - Función 58 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 2023**30-12-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****MINISTERIO DE EDUCACION****AÑO 2013****Resolución N° 1189/13.**

Rawson, 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

La Resolución N° 387/13-DGR y el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución citada en el Visto se establecieron los medios de pago habilitados para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que en la misma se dispuso excepcionalmente un procedimiento especial para aquellos contribuyentes que tributan en la Delegación N° 1 ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que corresponde extender dicha excepción hasta tanto cobre vigencia la modificación al sistema de liquidación del impuesto de sellos a fin de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 y su reglamentación; y la Ley II N° 76, Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

PORELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Extiéndase la excepcionalidad establecida en el Artículo 4º de la Resolución N° 387/13-DGR hasta el 30 de junio de 2014.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Res. N° 635**17-12-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el “Seminario de Interculturalidad y Bilingüismo” organizado por la Coordinación Provincial de Educación Intercultural y Bilingüe del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo según Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta y una (61) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

“Seminario de Interculturalidad y biligüismo”

SEDE LAGO PUELO

Fecha de inicio y fin:

13 y 14 de mayo de 2011.

15, 16 y 17 de septiembre de 2011.

25 y 26 de octubre de 2012.

SEDE TRELEW

Fecha de inicio y fin:

6 y 7 de mayo de 2011.

13, 14 y 15 de octubre de 2011

Octubre de 2012.

Res. N° 636**17-12-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación “Handball, del juego al desarrollo deportivo” organizado por Chubut Deportes SEM, que se llevó a cabo los días 17, 18 y 19 de mayo de 2013 en la ciudad de Trelew, y los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° XIII-704**30-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, Corina del Carmen (M.I N° 13.398.473 – Clase 1957), en tres (3) horas de Historia de 4º año 1º división, tres (3) horas de 4º año 3º división, ocho (8) horas de Formación Ética y Ciudadana y veinte (20) horas de Ciencias Sociales en la Escuela N° 712 y en dos (2) horas de Formación Ética y Ciudadana 3º año 1º división, dos (2) horas en 3º año 2º división, dos (2) horas en 2º año 1º división y dos (2) horas en 1º año 3º división, en la Escuela N° 720 ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-705 30-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 407 de la localidad de Rada Tilly, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 438 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente BARRAS, Natalia (MI N° 28.075.142 – Clase 1980), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-706 30-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 195 de la ciudad de Trelew, docente FARÍAS, Rosa Magdalena (MI N° 17.664.049 - Clase 1966), a partir del 07 de mayo de 2013 y hasta la finalización del período lectivo 2013.

Res. N° XIII-707 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPATAR la renuncia interpuesta por la docente SEGUEL, Verónica Patricia (MI N° 21.661.422 – Clase 1970) al cargo de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 512 de la ciudad de Trelew a partir del 4 de marzo de 2013, por razones particulares.

Res. N° XIII-708 30-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional I de la localidad de Las Golondrinas a la Maestra Especial de Plásticas Titular de la Escuela N° 14 de la localidad de Pio Pio docente GUAJARDO Montenegro, Marianela Del Carmen (MI N° 22.281.743 - Clase 1972), a partir del 11 de julio de 2013 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-709 30-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 129 de la localidad de Aldea Epulef, docente ROBERTS EGGMAN, Ricardo Omar (MI N° 22.260.530 - Clase 1972), a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-710 30-12-13

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir del 11 de junio de 2013, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de Córdoba, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 44 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente LÓPEZ, Raquel Alicia (M.I. N° 22.632.319 –Clase 1972).

Res. N° XIII-711 30-12-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escue-

las de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel, docente BARRADO, Alejandra Carina (M. I. N° 25.319.148– Clase 1976), por el período lectivo 2012.

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel, docente BARRADO, Alejandra Carina (MI N° 25.319.148 - Clase 1976), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-712 30-12-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, docente CASANOVA, Analía Cintia (MI N° 13.235.418 – Clase 1958), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-713 30-12-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada, docente RAMOS, Adriana Margarita (MI N° 24.640.412 - Clase 1975), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-714 30-12-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2013, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 17 con internado de la localidad de Tecka, docente FUNES, Elsa Margarita (MI N° 20.236.172 – Clase 1968).

Res. N° XIII-715 30-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, a la Escuela N° 476 de la localidad de Epuyén a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 453 de la localidad de El Hoyo, docente MUÑOZ, Mariana (M.I. N° 22.695.290 – Clase 1972), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-716 30-12-13

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, docente VERA, Julieta Paola (MI N° 23.401.567 – Clase 1973), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-717**30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a la Escuela N° 446 de la localidad de Lago Puelo, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 60 de la localidad de Ranquil Huao, docente FAVIERI, Eva Natalia (MI N° 27.089.174 - Clase 1979), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-718**30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente MENDOZA, Nancy Ester (MI N° 20.286.794 - Clase 1968), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-719**30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 525 de la ciudad de Rawson, docente CHENTOLA, Fabiana Andrea (MI N° 25.974.332 - Clase 1977), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-723**30-12-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 526 de la ciudad de Puerto Madryn, docente ACUÑA, Elsa Valeria (MI N° 30.163.119 - clase 1984), desde el 22 de Octubre de 2012 y hasta la finalización del período lectivo 2012.

Res. N° XIII-724**30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la docente Titular de la Escuela N° 115 de la misma ciudad, docente LUCAMBIO, María Cristina (MI N° 11.749.048 - Clase 1955), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-725**30-12-13**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 91 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente MOURIÑO, Julieta Verónica (MI N° 24.623.838 - Clase 1975), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-726**30-12-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora

Normalizadora de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, de la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, Gladys Raquel AUSTIN (M.I. N° 14.738.852 - Clase 1961), a partir del 11 de marzo de 2010 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2012, por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20 y su Decreto Reglamentario N° 839/80.-

Res. N° XIII-727**30-12-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VIRKEL, Ana Ester (M.I N° 5.921.504 - Clase 1949), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura 1º año 3ra división en la Escuela N° 712, cinco (5) horas cátedra en 3º año 1ra división y cinco (5) horas cátedra en 3º año 2da división en la Escuela N° 792 y tres (3) horas cátedra en 2º año 1ra división en Ciencias Naturales, tres (3) horas cátedra 2º año 1ra división Economía y Gestión de las Organizaciones y tres (3) horas cátedra en 2º año 2da división de Lengua y Literatura en la Escuela N° 714 y cuatro (4) horas cátedra en 3º año 1ra división de Lengua y Cultura Global y cuatro (4) horas cátedra en 1º año 1ra división de Cultura y Comunicación en la Escuela N° 747, todos los establecimientos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-728**30-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LAURNAGARAY, María Silvia (M.I.N° 12.605.005 - Clase 1958), al cargo Maestra de Grado titular en la Escuela N° 22 de la localidad de El Maiten, a partir del 01 de febrero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-730**30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR la asignación de funciones, desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al agente LLOYD, Cesar Eduardo (M.I. N° 20.238.885 - Clase 1968), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Permanente en la Sede del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir un informe mensual al Departamento Licencias del Ministerio de Educación sobre el cumplimiento de la normativa vigente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-731**30-12-13**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo de Educación Especial Titu-

lar de la Escuela N° 502 de la ciudad de Esquel, docente TRAFIAN, Alejandra Noemí (M.I. N° 25.402.690 Clase 1976), por el ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-732 30-12-13

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 212 de la localidad de El Escorial, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial ocupado por su titular MANSILLA, Haydee del Carmen (MI N° 27.363.385 – Clase 1979), a partir del 29 de febrero de 2012.-

Artículo 2º.- DECLARAR en disponibilidad, a partir del 29 de febrero de 2012, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 212 de la localidad de El Escorial, MANSILLA, Haydee del Carmen (MI N° 27.363.385 – Clase 1979), según lo establecido por la Ley VIII – N° 20, Artículo 23º.-

Artículo 3º.- REUBICAR a la Maestra de Nivel Inicial Titular MANSILLA, Haydee del Carmen (MI. N° 27.363.385 – Clase 1979), en un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante por renuncia CONTÍN - Resolución XIII N° 456/12, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 429 de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de diciembre de 2012.-

Artículo 4º.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 415 de la localidad de Gaiman, a partir del 20 de mayo de 2013.-

Res. N° XIII-733 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MIORI, María Cristina (M.I. N° 4.862.500 - Clase 1944), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-734 30-12-13

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la docente Silvana Lidia CONTRERAS (MI N° 23.927.968 – Clase 1970).

Res. N° XIII-735 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SILVA, Zulema Estela (M.I. N° 13.330.066 - Clase 1959), al cargo Director titular de la Escuela N° 79 de la localidad de Colán Conhué, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-736 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MENA, Silvina Patricia (M.I. N° 24.609.511 -

Clase 1975) al cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular de la Escuela N° 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2013, por razones particulares.

Res. N° XIII-737 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BEJARIEL, Elsa Gladys (M.I.N° 6.681.625 - Clase 1951), al cargo Maestra de Grado titular en la Escuela N° 73 de la localidad Doctor Ricardo Rojas, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-738 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GALVAN, Carmen Lili (M.I. N° 11.117.163 - Clase 1954), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-739 30-12-13

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones a partir del 16 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Subsecretaría de Transporte Multimodal dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente PORTAL, Víctor Adolfo (MI N° 21.567.745 - Clase 1970), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Temporaria del Complejo Educativo de Escuelas Especiales de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-740 30-12-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, al Maestro Especial de Música Titular de 12 (doce) horas de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, docente PARADA, Mario Agustín (M.I. N° 25.082.827 – Clase 1976), desde el inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta el día 13 de agosto de 2013.

Res. N° XIII-741 30-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado

Titular de la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, docente PUGH, Karina Isabel (M.I. N° 24.121.572 - Clase 1975), por el período lectivo 2013.-

Res. N° XIII-742 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, María Lidia (M.I. N° 4.490.478 - Clase 1943), al cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-743 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente QUILES, María Antonieta (MI N° 6.701.257 - Clase 1951), en un (1) cargo de Vicedirector titular, en la Escuela N° 757, cinco (05) horas cátedra de Biología de 2º año 1º división de la Escuela N° 722, diez (10) horas cátedra de Ciencias Naturales de 2º año 1º división y 2º año 2º división de la Escuela N° 770, todos los Establecimientos Educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 1 de septiembre de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XIII - N° 32.

Res. N° XIII-744 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Definitivo Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, interpuesto por el docente MACHERISKI Julio César (MI N° 14.763.238 - Clase 1962), Profesor en tres (3) módulos de Dibujo Tecnológico, cuatro (4) módulos de Planificación de Obras, cuatro (4) módulos de Conocimiento de los Materiales, cuatro (4) módulos de Trabajo Pedagógico Institucional de la Escuela Técnica N° 1 del Distrito de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- UBICAR, al docente MACHERISKI, Julio César (MI N° 14.763.238 - Clase 1962) por Traslado Definitivo Interjurisdiccional a la Provincia de Chubut, en la Escuela N° 701 de la ciudad de Esquel, en cinco (5) horas cátedra de Tecnología de la Energía 5º Año 2º División Turno Mañana, cinco (5) horas cátedra de Tecnología de la Energía 5º Año 3º División Turno Mañana, cinco (5) horas cátedra de Tecnología de la Energía 5º Año 4º División Turno Tarde, todos espacios de la Educación Secundaria Orientada de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios.

Res. N° XIII-745 30-12-13

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 08/13 emanada de la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, a las Profesoras de Educación Física Titulares, docentes FERNÁNDEZ,

Patricia Mabel (MI 21.380.409 - Clase 1970) en 4º año 1 división, 4º año 3 división, 5º año 1 división y 5º año 2 división de la Modalidad Comunicación Arte y Diseño y VILLARROEL, Paola Fernanda (MI N° 24.245.522 - Clase 1974) en 1º año 4 división, 1º año 5 división, 3º año 1 división y 3º año 1 división de Educación Secundaria Básica, turno tarde y turno mañana, respectivamente, ambas de la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-746 30-12-13

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 01/13, emanada de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 18 de febrero de 2013, a las docentes MÉNDEZ, Verónica Noemí (MI N° 20.027.582 - clase 1968) y JONES, Carolina Ester (MI N° 23.006.098 - clase 1972), Maestras de Sección de Nivel Inicial de las Escuelas de N° 437 y N° 468 respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-747 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, Ernestina del Valle (MI N° 10.286.500 - Clase 1952), en cinco (5) horas cátedra de Matemática de 2º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Matemática de 2º año 2º división, cinco (5) horas cátedra de Matemática 2º año 3º división, de la Escuela N° 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-748 30-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de las Escuelas N° 529 de la ciudad de Trelew y N° 555 de la localidad de Gaiman, docente SALDIVIA, Mariana (M.I. N° 24.133.979 - Clase 1975), a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-749 30-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARDENAS, María Silvia (M.I. N° 13.777.835 - Clase 1960), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-750 30-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Su-

pervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 154 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente ABREGÚ, Silvia Beatriz (MI N° 20.941.715 - Clase 1969), a partir del 11 de marzo de 2013 y hasta la finalización del período lectivo 2013.

Res. N° XIII-751 **30-12-13**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, docente JONES, Elizabeth Lorena (MI N° 23.408.000 – Clase 1973), a partir del 04 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013;

Res. N° XIII-752 **30-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VERGARA, Delia Ester (M.I. N° 12.852.042 - Clase 1958), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 162 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de febrero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-753 **30-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GIMENEZ, Rosa del Valle (M.I. N° 13.782.907 - Clase 1959), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 163 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-754 **30-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VELAZQUEZ, María Guillermina (MI N° 10.304.507 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 19 de Playa Unión – ejido de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1625/08, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Acti-

vidad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-755 **30-12-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente KAPLAN, Raúl Marcos (M.I. N° 12.879.879 - Clase 1959), en un (1) cargo de Preceptor turno mañana y un (1) cargo de Preceptor turno tarde en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2013.

Res. N° XIII-756 **30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente PALUMBO, Dolly Vivian (MI N° 16.631.642 – Clase 1963), a Escuelas de la Provincia de San Luis.

Res. N° XIII-757 **30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 28 de la localidad de Sarmiento, docente SANTANDER, Hortencia (M.I. N° 14.337.508 - Clase 1961), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-758 **30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2013, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 63 de la localidad de Chacay Oeste, docente LACOMA, Estela Beatriz (MI N° 17.633.349 – Clase 1966).

Res. N° XIII-759 **30-12-13**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente BATTISTINA, Isabel Beatriz (MI N° 14.713.871– Clase 1962), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-760 **30-12-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, docente BLANCO, Silvina Elisabeth (MI N° 20.421.001 - Clase 1969), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-761 **30-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR lo actuado con relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, por el ciclo lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 901 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, docente DE RISI, Soraya Patricia (MI N° 22.120.082 - Clase 1971).

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Traslado Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el ciclo lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 901 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, docente DE RISI, Soraya Patricia (MI N° 22.120.082 - Clase 1971).

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-542** **30-12-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 08 de mayo de 2013 la renuncia interpuesta por la agente MAZZEO, maría Gabriela (Clase 1971 – MI N° 22.420.574) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 desempeñándose como Oftalmóloga en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-543 **30-12-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al agente OYARZUN, Mauricio Javier (clase 1978 – MI N° 26.857.244), quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado, en el cargo Agrupamiento A – Clase II - Grado IV – Categoría 11 con 30 horas semanales de labor con funciones en la Delegación de Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut, sita en Capital Federal de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas dependiente del Ministerio de Salud a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-544 **30-12-13**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente ROBERTS, Juan Horacio (MI N° 13.036.018 – Clase 1957), a cargo del Departamento Provincial Registro Sectorial Bienes Reales, Automotores e Intendencia del Ministerio de Salud, a partir del 23 de septiembre de 2013 y hasta el 06 de Octubre de 2013 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-545 **30-12-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por la agente MOJSIEJCZUK, Norma Leticia (Clase 1955 – MI N° 11.438.774) cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado X – Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-546 **30-12-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 08 de mayo de 2013 la renuncia presentada por la agente VARGAS, Rosario (MI N° 10.286.303 - Clase 1952) al cargo Jefe Sección Pediatría del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud en la Jerarquía 3 – Categoría 10 del cargo Agrupamiento A – Clase II con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado V, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL****Res. N° XIV-09** **28-11-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Cristina QUIJON (DNI N° 11.438.732 - clase 1955) cargo de revista Jefe Departamento Personal, Agrupa-

miento Personal Jerárquico, Clase II, de la Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del día 01 de diciembre del año 2013.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración de este Organismo, se procederá a abonar a la agente Cristina QUIJON la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a treinta y cinco (35) días del año 2012 y treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria parte Proporcional correspondiente al año 2013, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º del Decreto 2005/91, y en concordancia con el Artículo 40º de la Ley I – N° 74.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 201 – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 16 - Administración y Control Tierras Fiscales – Actividad 1 – Administración Control Tierras Fiscales.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 146 30-12-13

Artículo 1º: RECTIFIQUESE, el artículo 2º de la Resolución 141/13-AGRH-IPA, quedando redactado de la siguiente forma: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 8.307,40 m3/año con fines de uso Pecuario y un caudal anual aproximado de 10.264.320,00 m3/año con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 300 has., en el predio individualizado como: Secciones J-I y J-III, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Artículo 2º: ESTABLECESE que el pago deberá efectivizarse en forma anual, comenzando el computo del año a partir de la fecha de notificación de la Resolución. Los cánones vencidos devengarán en un interés mensual equivalente a la tasa activa del Banco del Chubut S.A., para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta (30) días, al tiempo del vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago, sea judicial o extrajudicial.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-67 30-12-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 31 de diciembre de 2013, la renuncia al cargo de Director de Administración de la Secretaría de Cultura, presentada por el agente José Luis GONZALEZ, (MI N° 20.094.923 – Clase 1968), designado mediante Decreto N° 1197/13, quien revista el cargo de Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura.

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-71 23-12-13

Artículo 1º.- Autorízase a conducir vehículos oficiales a cargo de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas a la señora Fernanda Nathalia PAURA (MI N° 25.656.792 – Clase 1977), a cargo de la Dirección de Planificación, Ordenamiento y Uso Público, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas dependiente de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas.

Artículo 2º.- La funcionaria mencionada en el Artículo precedente será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACION PUERTO MADRYN

Res. N° 1532 10-12-13

ARTÍCULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-0811/13 caratulado “MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ SOLICITUD DE INFRACCION C/FLORES ELBIO DIEGO”.

ARTÍCULO 2º: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 Ley X N° 15.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Conj. N° II-216 MG y V-172 MCG 23-10-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, por el agente Alberto Luis WILLIAMS (D.N.I. N° 12.303.951 – Clase 1958), cargo Jefe de División Técnico, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Comunicaciones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, por el agente Alberto Luis WILLIAMS (D.N.I. N° 12.303.951 – Clase 1958), cargo Jefe de Divi-

sión Técnico, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Comunicaciones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al área de personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

Disp. N° 198 **21-11-13**

Artículo 1º: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 8 (ocho) del Legajo N° 20/13EH.

Artículo 2º: Aplíquese al Señor Omar Mancilla DNI N° 26.738.610 con domicilio en Puerto Patriada de la localidad de El Hoyo, una multa de PESOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9,60) por violación al inciso A8, Artículo 80º, Decreto N° 764/04.

Artículo 3º: Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4º: Infórmese al Señor Omar Mancilla que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 5º: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6º: Decomísense los productos forestales incautados al Señor Omar Mancilla en fecha 17 de septiembre del año 2013, consistentes en 2,000 m3 (dos metros cúbicos) de leña de especie coihue, conforme lo establece el Artículo 81º del Decreto N° 764/04.

Disp.. N° 208 **11-12-13**

Artículo 1º: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 9 (nueve) del Legajo N° 63/12 T.

Artículo 2º: Aplíquese al Señor Luis Alberto Muñoz DNI N° 12594291 con domicilio en Paraje Aldea Escolar, de la localidad de Trevelin, una multa de PESOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9,60) por violación al inciso A8, Artículo 80º, Decreto N° 764/04.

Artículo 3º: Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4º: Infórmese al Señor Luis Alberto Muñoz que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales (Decreto 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 5º: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6º: Decomísense los productos forestales incautados al Señor Luis Alberto Muñoz en fecha 15 de septiembre del año 2012, consistentes en 2,000 m3 (dos metros cúbicos) de leña de especie ciprés, conforme lo establece el Artículo 81º del Decreto N° 764/04.

Disp. N° 211 **16-12-13**

Artículo 1º: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas doce (12) del Legajo N° 210/13 E.

Artículo 2º: Aplíquese al Señor Domingo Ramón Ñancucho, (DNI 25329610) por la Sucesión Marcelina LLanquino, con domicilio en Circuito La Rinconada de Epuyén, una multa de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 14.472,00) por violación al inciso A 5, Artículo 80º; Decreto N° 764/04.

Artículo 3º: Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto 1417/81 (Art. 6º) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4º: Infórmese al Señor Domingo Ramón Ñancucho, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto 1417/81, Artículo 5º).

Artículo 5º: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse uti-

lizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley Nº 920 de Procedimiento Administrativo).

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 152 **30-12-13**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 12546.

DICTAMEN

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 192/2013

VISTO: El Expediente Nº 32.879, año 2013, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 01/13 Ampliación Red de Cloacas"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 122) mediante Dictamen Nº 105/13; al Asesor Legal a fs. 123) mediante Dictamen Nº 89/13 y al Contador Fiscal a fs. 124) mediante Dictamen Nº 471/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POPICH, JUAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: POPICH, JUAN s/Sucesión (Expte. 002686/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, noviembre 18 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-01-14 V: 16-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Dr. Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi Nº 44, en los autos caratulados: "GIMENEZ, RAUL ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 599 Año 2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GIMENEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local.

Puerto Madryn, Noviembre 06 de 2013

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-01-14 V: 16-01-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don RAMIREZ, ROMULO y RAMIREZ, JULIO AUDELINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 23 de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-01-14 V: 15-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. toquier, Se-

cretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ARNOLDO CAMPOS y doña BLANCA ROSA CARCAMO SANTANA, en autos: "CAMPOS, ARNOLDO y CARCAMO SANTANA BLANCA ROSA s/SUCESION", Expte. N° 2.623/13. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-01-14 V: 15-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLCA MICO VALENTIN y VILLCA MICO HUMBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLCA MICO VALENTIN y VILLCA MICO HUMBERTO S/Juicio sucesorio (Expte. 002872/2013).

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 13-01-15 V: 15-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUEYO ESTELA SUSANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUEYO ESTELA SUSANA S/Juicio sucesorio (Expte. 002869/2013).

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre, 20 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 13-01-15 V: 15-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N° 160, planta baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de S.S. Dra. Zulema Cano, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a la Sra. JESSICA NATALIA UVIEDA D.N.I. N° 25.619.365 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que la represente en los autos caratulados: «Russo, Natalia y Otro c/Uvieda, Jessica Natalia s/sumario - Consignación», Expte. N° 977/2013, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2013.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 13-01-14 V: 15-01-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DON RUDEL ENRIQUE Y REDEL KETTE ANA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 27 de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-01-14 V: 14-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar RolinHO – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RASO MARIO GREGORIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "RASO MARIO GREGORIO S/ JUICIO SUCESORIO – (Expte. 003202/2013).

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 23 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-01-14 V: 14-01-14.

EDICTO**«CENTRO DE LITIASIS S.RL****MODIFICACION DE CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACION-SEDE SOCIAL**

Por disposición del señor director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: mediante instrumento privado de fecha 09 de Septiembre de 2013 los socios de CENTRO DE LITIASIS S.R.L. Dr. Julio Esteban Vizconti y Dr. Juan Antonio Álvarez de la sociedad ha resuelto modificar realizar las siguientes modificaciones respecto de la administración y representación y al cambio de domicilio social quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: «QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente por el término de tres ejercicios, siendo reelegido indefinidamente. - En tal carácter tiene las facultades para obligar a la sociedad, pudiendo realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y afianzar obligaciones de terceros» Los socios convienen designar como socio gerente a: Juan Antonio Alvarez; y mediante acta de Asamblea de Socios N° 25 de fecha 30 de agosto de 2013 los socios han decidido la Modificación del Contrato Social: Quedando redactada la cláusula primera del contrato social de la siguiente manera: «PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO LEGAL: La sociedad se denominara «CENTRO DE LITIASIS S.R.L.» y tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y/o establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del exterior Quedando como domicilio social: Teniente Coronel Obligado Número 330 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**
EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término

de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de RIO MAYO, que la empresa CONTRERAS HERMANOS S.A., ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso especial para ejecución de Obra Pública, proveniente de las Aguadas situadas en las coordenadas geográficas S 45°41'07.6" O 70°24'46.5" y S 45°57'09.0" O 70°24'35.1", ubicadas dentro de la propiedad de Antonio Alberto Zvrko en el Departamento de Río Senguer, en un caudal de 35.000,00 m3 totales, a extraer durante un período de 8 meses, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO ESPECIAL PARA OBRA PÚBLICA) RIO MAYO – RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO LÍMITE STA. CRUZ - RÍO MAYO. EMPRESA CONTRERAS HNOS. S.A. (EXPTE. 871 AÑO 2013-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-01-14 V: 15-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**
EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el Sr. Juan Carlos Vinay, representante del Establecimiento «MI RECUERDO», ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 155.727,00 m3/año, para su utilización de riego de 13,00 has., durante los meses de octubre a marzo, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Centro Norte Legua 27 de la Colonia Mixta Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a

la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCOLA) JUAN CARLOS VINAY - ESTABLECIMIENTO MI RECUERDO GUALJAINA (EXPTE. 1425 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-01-14 V: 15-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
LUCERO, María José
Casa N° 15 B° 18 Viviendas
TREVELIN – CHUBUT

Se notifica a la señora LUCERO, María José DNI N° 27.773.370 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 5 de Diciembre del 2013, VISTO: El Expediente N° 59/12 - SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2588/12- IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora LUCERO, María José la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 15 del Barrio «18 Viviendas - Plan FEDERAL I « Código 716, de la localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 2588/12-IPVyDU a favor de la Señora LUCERO, María José DNI N° 27.773.370, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 15 del Barrio «18 Viviendas - Plan

Federal I» - Código 716, de la localidad de Trevelin, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora LUCERO, María José DNI N° 27.773.370, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación; de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area Cobranza, Notifíquese a la Interesada y cumplido; ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3136/13 - IPVyDU - Firma ARQ. Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON CH, 16 de Diciembre del 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 13-01-14 V: 15-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores Sucesores de
FLEITAS, Salvador
Casa N° 117- Barrio «125 Viviendas»
- Código 150
- ESQUEL - CHUBUT

Se notifica al señor FLEITAS, Salvador DNI N° 5.718.950 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 5 de Diciembre del 2013, VISTO: El Expediente -N° 2142/13 - SIPySP ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 383/92- IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor del señor FLEITAS, Salvador la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 117 del Barrio «125 Viviendas - Plan FONAVI» Código 150, de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido y los sucesores no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 383/92 - IPVyDU a favor del Señor FLEITAS, Salvador DNI N° 5.718.950, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 117 del Barrio «125 Viviendas - Plan FONAVI» Código 150, de la ciudad de Esquel, por fallecimiento de los titulares y no ocupación de los sucesores.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los Sucesores del Señor FLEITAS, Salvador DNI N° 5.718.950 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área Cobranza, Notifíquese a la Interesada y cumplido, ARCHIVARSE.- RESOLUCION N° 3134/13 - IPVyDU - Firma ARQ. Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidia-ria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo

el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDES. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON CH 16 de Diciembre del 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ

A/C Dirección Social

I.P.V. y D.U.

I: 13-01-14 V: 15-01-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma:

L.P. N. N° 116/13 MALLA 106 (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 117/13 MALLA 109** (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 118/13 MALLA 207** (Provincia de Córdoba); **L.P. N. N° 119/13 MALLA 235** (Provincias de Santa Fe y Córdoba); **L.P. N. N° 120/13 MALLA 441** (Provincia de Catamarca); **L.P. N. N° 121/13 MALLA 107B** (Provincia del Chubut); **L.P. N. N° 122/13 MALLA 507** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 123/13 MALLA 534** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 124/13 MALLA 513C** (Provincia de Entre Ríos); **L.P. N. N° 125/13 MALLA 545** (Provincias de Chaco y Formosa); **L.P. N. N° 126/13 MALLA 104** (Provincia de la Pampa); **L.P. N. N° 127/13 MALLA 237** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 128/13 MALLA 238** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 129/13 MALLA 638** (Provincia de Santa Cruz); **L.P. N. N° 135/13 MALLA 303** (Provincia de La Rioja); en el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.-

I: 26-12-13 V: 16-01-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 13 | \$ 6,50 |
| 2. Número atrasado | M 16 | \$ 8 |
| 3. Suscripción anual | M 1300 | \$ 650 |
| 4. Suscripción diaria | M 2860 | \$ 1430 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1430 | \$ 715 |

b) Publicaciones.

| | | |
|--|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 30 | \$ 15 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 810 | \$ 405 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 520 | \$ 260 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1040 | \$ 520 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 810 | \$ 405 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1040 | \$ 520 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1040 | \$ 520 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 102 | \$ 51 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.